

BASES ESPECIALES PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO

CALIDAD JURIDICA: CONTRATA – SUPLENCIA gº23 EUR

TÉCNICOS EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR

LUGAR DE DESEMPEÑO: HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES, CAE OFTALMOLOGÍA

Para que su postulación sea adecuada debe leer el documento de Bases completo.

1. El proceso de Reclutamiento y Selección se aplicará a todos los funcionarios del Servicio de Salud Magallanes que se encuentren en calidad de contrato, reemplazo, suplencia u/o honorarios, afectos a la Ley 18.834.

CARGO	GRADO	REQUISITOS
TENS	23 EUS	Título de Técnico Paramédico, Auxiliar de Enfermería (Curso Servicios de Salud 1500 hrs.) o Técnico en Enfermería otorgada por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

2. Modalidad de Evaluación

Para efectos de la Postulación se evaluarán los siguientes factores:

FACTORES	PONDERACIÓN
Requisito de experiencia	33.3%
Requisito de capacitación	33.3%
Adecuación al perfil del cargo	33.4%

- Deseable experiencia, de a lo menos 3 meses, en atención de paciente oftalmológico. **(Requisito deseable pondera un 33.3% del total)**

40 puntos: cumple
0 Punto: No cumple

- Curso de Infecciones Asociadas a la atención en Salud de 20 horas cronológicas. **(Requisito deseable pondera un 33.3% del total)**

40 puntos: cumple
0 Punto: No cumple

- Adecuación al Perfil Psicolaboral del cargo **(Pondera un 33.4% del total)**

40 Puntos: Recomendable
20 Puntos: Recomendable con observaciones
0 Punto: No recomendable

3. Definiciones

Para los efectos de aplicar estas Bases Especiales se entiende por:

- 3.1. Bases: Bases Especiales para Proceso de Reclutamiento y Selección para proveer cargos de la planta TÉCNICA en calidad jurídica de Suplencia (a la espera de regularización del cargo vacante)
- 3.2. Lugar de Desempeño: Hospital Clínico de Magallanes, Unidad de Oftalmología

4. Reglas que rigen el Proceso de Reclutamiento y Selección

En caso de producirse empate, resolverá la Comisión Técnica del presente proceso, en conjunto con el jefe de Unidad que requiere contratar.

Los cursos de capacitación no pueden ser posteriores a la fecha de la publicación del proceso, de igual manera se considerarán solamente aquellos realizados desde febrero de 2010 a la fecha de publicación.

5. Requisitos de postulación

- a) Cumplir con el requisito del título especificado en el punto 1.
- b) Cumplir idealmente con requisitos deseables definidos en el punto 2
- c) Adecuarse al perfil psicolaboral del cargo
- d) Se adoptarán las medidas pertinentes para asegurar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de condiciones para con los postulantes
- e) No podrán producirse distinciones, exclusiones o aplicarse preferencias basadas en motivos de etnia, color, sexo, estado civil, sindicación, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades ante el empleo.

6. Proceso de postulación y recepción de antecedentes

La difusión de estas Bases será efectuada a través de los Diarios Murales de los establecimientos del Servicio de Salud Magallanes, en las páginas Web del Hospital Clínico de Magallanes y Servicio de Salud Magallanes por medio del link TRABAJE CON NOSOTROS; las bases también estarán disponibles en la Unidad de Ciclo de Vida Laboral de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, Hospital Clínico de Magallanes entre los días **29 de mayo y 05 de junio, 2016 en el siguiente horario: 08:00 a las 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.**

La recepción de postulaciones se inicia el día **03 de junio** y se extenderá hasta el día **09 de junio 2015 a las 16:00 horas** en la Unidad de Ciclo de Vida Laboral. Los postulantes deben completar un currículum ciego el cual pueden descargar desde el link Trabaje con Nosotros de la Página del Hospital Clínico de Magallanes y Servicio de Salud Magallanes y adjuntar toda la documentación que certifique el cumplimiento de los requisitos. (La entrega de los documentos debe realizarse físicamente en la Unidad de Ciclo de Vida Laboral y también debe ser enviada de manera digital a través de correo electrónico al encargado del Proceso)

Vencido el plazo de cierre de recepción de antecedentes, los postulantes **no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar los documentos entregados**, salvo que se desistan de seguir participando de este proceso, mediante una presentación escrita al Jefe de la Unidad de Ciclo de Vida Laboral, Ps. Cristhofer Maldonado Emig.

Los postulantes deberán firmar el Curriculum Ciego, junto con los respectivos antecedentes, los cuales deben ser presentados en orden según lo establecido por las bases

Los interesados deberán presentar sus antecedentes, con el siguiente ordenamiento, conforme a los rubros de evaluación considerando observaciones por cada rubro: **FAVOR LEER CON ATENCION**

- 1. Currículum Ciego completo, con toda la información solicitada.**
- 2. Título solicitado**
- 3. Curso de Infecciones**
- 4. Certificado Relación de Servicio y Certificado emitido por jefatura directa que detalle antigüedad en los respectivos Servicios.**

7. Plazos del Proceso (Cronograma)

La comisión estimó los siguientes plazos para dar cumplimiento al proceso de Selección:

Publicación y difusión de la vacante: 29 de mayo al 05 de junio, 2015

Recepción de antecedentes: 03 al 09 de junio, 2015

Comisión técnica, 10 de junio, 2015

Entrega de Resultados: 11 de junio, 2015

Provisión del Cargo: 12 de junio, 2015

Puntaje total

40 puntos ponderados como máximo, equivalente al 100 % total.

La modalidad de evaluación de los factores mencionados en el punto anterior, se llevará a cabo en forma simultánea, sobre la base del cumplimiento o no cumplimiento de los requisitos definidos.

8. Selección y Notificación de Resultados Provisorios

Una vez recepcionados los antecedentes, se clasifican de acuerdo a los criterios definidos previamente, para filtrar aquellos que no cumplan con los requisitos mínimos para ser considerado postulante idóneo.

La Unidad responsable de la evaluación, analiza los antecedentes de los postulantes de acuerdo a los perfiles de competencia y requisitos definidos para el cargo.

El Encargado del Proceso Ps. Cristhofer Maldonado Emig convoca a la comisión técnica del cargo la cual finalmente define a los postulantes preseleccionados, de acuerdo a los requisitos y perfiles de competencia definidos.

De acuerdo a los resultados de las evaluaciones, se confecciona un listado de postulantes elegibles para ser presentada al responsable de la decisión de contratación.

Del listado de postulantes elegibles, la autoridad competente debe elegir al postulante y seleccionarlo definitivamente.

9. Del ofrecimiento del Cargo

Una vez seleccionado el/los candidato/os idóneo/s, se ofrecerá el cargo en forma personal.

En caso de producirse vacantes por no aceptación de cargo, el responsable de decisión deberá elegir a un nuevo postulante (del listado de elegibles) a quien se le notificará personalmente, siendo necesaria la aceptación formal por parte de él, lo anterior hasta proveer todos los cargos vacantes.